



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Servidumbre de Conducción de Energía
Radicado	05001 40 03 027 2020 00220 00
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E. S. P.
Demandada	Hernando se Jesús Mejía Ramírez
Decisión	Decreta Pruebas – Anuncia sentencia escrita

Allegada a aclaración del acta de inspección judicial, consignado el valor de la indemnización, procede el despacho al decreto de pruebas dentro del presente proceso;

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL: Se analizarán en todo su valor probatorio los documentos allegados con la demanda, y la respuesta UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS.

La parte demandada se allanó a las pretensiones de la demanda.

Revisado a cabalidad el trámite dado al presente proceso, se encuentra que con la prueba documental decretada es suficiente para resolver de fondo el presente asunto. De conformidad con lo establecido en el art. 278 del C. G. P., en firme el presente auto se proferirá sentencia escrita.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18425a9ef8e3f621d479dc08a31d9277ebadb0bb234a5dc55e3e88209fd56ad4**

Documento generado en 03/12/2021 03:58:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>